



Consejo Nacional De Residencia
Médico Ley N° 30453

21 FEB 2023

RECIBIDO

Hora: 11:50 Firma:

A : **Dr. Fernando Cerna Iparraguirre**
Secretario Técnico – Comité Directivo Conareme

DE : **Dra. Amelia Cerrate Angeles**
Directora Médica – Instituto Médico Quirúrgico Arequipa

ASUNTO : Financiamiento para el concurso Nacional de Admisión al
Residentado Médico 2023

REFERENCIA : a) Oficio Múltiple N°0001-2023-CONAREME-ST
b) Oficio Múltiple N° 0006-2023-CONAREME-ST
c) Oficio N° 00313-2023-CONAREME-ST

FECHA : Lima, 21 de febrero de 2023

Por medio de la presente, me dirijo a usted respecto al documento a) y b) en donde el Consejo Nacional de Residentado Médico solicita iniciar las actividades de índole preparatorio mediante la presentación de los Requisitos e Impedimentos que deben cumplir los Médicos Cirujanos para su postulación al Concurso Nacional de Residentado Médico 2023.

En esta línea y en cumplimiento con la información solicitada indicamos lo siguiente:

- I. Especialidad:**
 - Oftalmología
- II. Requisitos e impedimentos del personal Médico Cirujano en Modalidad libre:**
 - Estar habilitado para el ejercicio profesional por el Colegio Médico del Perú.
- III. Plazas autorizadas:**
 - 01 plaza – Modalidad libre

En caso de no cumplir con los requisitos mencionados líneas arriba y con las disposiciones señaladas en el marco normativo correspondiente, se procederá a la nulidad de postulación al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2023, siendo separados del mismo o de la plaza adjudicada de ser el caso.

Agradeciendo la atención que brinden a la presente, le reitero mis sentimientos de consideración.

Atentamente,

 **Oftalmológico**
Dra. AMELIA CERRATE ANGELES
DIRECTORA MÉDICA
C.M.P. 015410 R.N.E. 006984

Av. Arequipa 1180, Santa Beatriz